



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 61, fecha: martes, 29 de Marzo de 2022

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### MODIFICACIONES PUNTUALES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2022

**843**

El Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación de las modificaciones puntuales de la Relación de Puestos de Trabajo de 2022, que se indican a continuación:

- DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMAS EUROPEOS, GÉNERO Y DIVERSIDAD Y TURISMO

Se modifican las responsabilidades generales del puesto núm. 1054, Técnico/a Promoción Económica y Empleo, en el sentido de incorporar respecto de los fondos Next Generation EU: Recabar información y la consiguiente documentación para la solicitud de estos, presentar, en su caso, las correspondientes solicitudes para los programas subvencionables y coordinar las tareas administrativas. Se incrementan 100 puntos en el factor especialización y 75 en el factor repercusión.

- INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Se cambia el sistema de provisión de concurso general a concurso específico de los siguientes puestos: Números 530, Técnico Auxiliar Informática; 539, Responsable Programación y Comunicación; 535, Responsable Informática Departamental y



Municipal Área Económica; 538, Técnico Esp. Inst. Formación y Apoyo al Usuario; 829, Técnico de Sistemas, Redes y Seguridad Informática; 536, Técnico Especialista de Microinf. Y Comunicaciones; y 537, Responsable Informática y Comunicaciones Municipales Área Estadística.

---

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición potestativo ante el Pleno de esta Diputación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante Juzgado de la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por presentar recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Guadalajara, 25 de marzo de 2022. El Presidente, José Luis Vega Pérez